

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño 2015



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Subsecretaría
de Planeación
y Evaluación



MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO

Tabla de contenido

1. FUNDAMENTO LEGAL.....	3
2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA A EVALUAR	3
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	4
4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	7
5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES.....	8
6. CONCLUSIONES.....	10
7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	10
8. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR	13
9. COSTOS Y FORMA DE PAGO.....	16
10. PERFIL REQUERIDO Y PONDERACIÓN PARA VALORACIÓN	16
11. ENTREGA DE LA PROPUESTA:.....	18
12. FORMATOS Y ANEXOS.....	19



1. FUNDAMENTO LEGAL

La realización de esta Evaluación de Diseño tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos), publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” (en lo sucesivo sólo el Periódico Oficial) el 18 de abril de 2015. Los Lineamientos tienen por objeto establecer las bases técnicas para la implementación de la estrategia de Monitoreo y Evaluación de los programas públicos que operan las Dependencias y Entidades. Y por lo tanto, establecen las bases para conceptualización de evaluaciones internas y externas, para la selección de entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de procesos de evaluación, y para la definición de compromisos de mejora derivados de procesos de evaluación. En los Lineamientos se establece que todas las evaluaciones externas deberán llevarse a cabo conforme a los términos de referencia que al efecto se elaboren (Noveno, numeral 1), además de los tipos de evaluación que serán aplicables para los programas públicos; en ese sentido, las evaluaciones de diseño se conciben como de carácter externo o interno; cuyo objeto de estudio principalmente son los instrumentos de los que se valen los programas públicos, así como su lógica de intervención; y cuya finalidad es determinar su pertinencia para la consecución de sus objetivos, y para la atención de los problemas públicos (Décimo cuarto, numeral 1, inciso b).

Además, la realización de la Evaluación de Diseño (en lo sucesivo sólo la Evaluación) del “NOMBRE DEL PROGRAMA”, corresponde con la establecida en el artículo TERCERO, numeral 1 del Programa Anual de Evaluación 2015 (PAE 2015), publicado en el Periódico Oficial el 04 de junio de 2015. De conformidad con el PAE 2015, compete a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas coordinar la realización de esta evaluación en colaboración con (LA UNIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PÚBLICO), cuyo objeto de estudio es el “NOMBRE DEL OBJETO DE ESTUDIO”, a cargo de (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

2. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA A EVALUAR

La descripción del programa sujeto de evaluación contendrá los siguientes elementos básicos de la intervención:

1. Nombre del Programa
2. Alineación con el PED



3. Dependencia o entidad responsable
4. La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación
5. Tipo de programa
6. Monto del presupuesto autorizado en el decreto del ejercicio correspondiente
7. Clave presupuestaria y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente
8. Denominación y en su caso clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

3.1 Objetivo general

Determinar la pertinencia de la lógica de intervención y los instrumentos del Programa _____ (colocar el nombre del programa público a evaluar) para atender el problema público de _____ (colocar la redacción del problema público)

3.2. Objetivos Específicos de la Evaluación de Diseño

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

3.3. Preguntas de investigación

Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público	¿El Programa cuenta con un estudio de diagnóstico elaborado ex profeso para su diseño	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta deberá hacer explícita la naturaleza de los estudios con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa así como la medida en que este documento satisface criterios de suficiencia, calidad y pertinencia • Se deberá determinar si los estudios sustentan la teoría del



Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
que se pretende atender.		cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada
	¿El Programa tiene identificado el problema y la lógica causal acerca de su dinámica?	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta deberá mostrar si el problema o necesidad para el que va dirigido el programa se identifica como un hecho negativo el que se puede revertir o atender. • Se tendrá que identificar si se cuenta con árbol de problemas (u otro elemento documentado) que permita identificar la lógica causal del problema al que se busca atender, juzgando la medida en que la lógica causal del programa es consistente con los estudios utilizados para fundamentación de la intervención • Se tendrá que determinar si el problema identificado por el Programa tiene coincidencia con algún problema que se aborda en el PED y/o en el Programa Sectorial
	¿El Programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo evaluador deberá valorar la medida en que la definición del problema es traducido a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado y/o federación.
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares	¿Existe evidencia documentada de que el Programa haya realizado un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?	<ul style="list-style-type: none"> • La respuesta deberá hacer explícito como se identificaron las distintas alternativas para definir el tipo de intervención, así como identificar cuáles fueron los criterios para definir esta intervención respecto del resto de las alternativas
	¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender?	<ul style="list-style-type: none"> • Se tendrá que explicitar si existe evidencia científica estatal, nacional o internacional que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público • Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales, deberá



Objetivo	Preguntas de investigación	Criterios para dar respuesta a las preguntas de investigación
		<p>identificarse cuáles son las ventajas y desventajas que presenta la intervención del programa</p>
	<p>¿La estructura de objetivos planteada por el Programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá identificar la contribución del programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo y de otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo • Se deberá determinar si la hipótesis de intervención del programa mantiene una lógica causal con la problemática que se quiere atender • Se deberá revisar si el programa cuenta con MIR y verificar si ésta tiene lógica horizontal y vertical congruente con los elementos de diagnóstico
	<p>¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación? (No procede valoración cuantitativa).</p>	<p>Entre los instrumentos tendrá que verificarse la existencia de Reglas de Operación u otro instrumento normativo que sea congruente con los elementos de diagnóstico. Se identificarán también aquellos instrumentos de gestión, seguimiento, técnicos, financieros para la implementación del programa</p>
<p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</p>	<p>¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención, y éstos permiten saber quiénes reciben los beneficios del programa?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo evaluador deberá verificar si la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo identificadas en el documento diagnóstico y si esta población se relaciona con la definición del problema
	<p>¿Es posible identificar la interacción del programa con otros programas o acciones del gobierno, con las que exista potencial de coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá identificar qué esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial serían los pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa

Las preguntas de investigación que se plantean deben ser respondidas por el evaluador externo, a partir de los hallazgos que se obtengan mediante la metodología



de la investigación que se proponga conforme a los parámetros establecidos en la siguiente sección. Se espera que las respuestas a cada una de las preguntas de investigación sean problematizaciones analíticas que se construyan a partir de la evidencia, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia, éstas tendrán que ser exhaustivas y presentar un argumento integral concluyente. Para cada pregunta de investigación se deberá definir una valoración cuantitativa que resuma la apreciación del evaluador, y permita obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el programa. Para esto, se deberá usar la siguiente escala likert de cuatro grados.

1	2	3	4
<i>Insuficiente</i>			<i>Suficiente</i>

En la argumentación que presente la entidad evaluadora externa, se deberán aportar los elementos que justifiquen la valoración cuantitativa que se emita para cada pregunta de investigación. Conviene tener presente que en la tabla de preguntas de investigación se especifican algunas para las que no es aplicable esta valoración cuantitativa.

4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La entidad evaluadora deberá presentar una propuesta metodológica para cumplir con los objetivos de la evaluación, que contemple cuatro elementos mínimos: 1) las técnicas de investigación, 2) las fuentes de información, 3) los alcances, y 4) el enfoque.

Por técnicas de investigación se entienden aquellos procesos de aproximación al objeto de estudio con el fin de obtener insumos de información, y pueden ser cualitativas o cuantitativas.

En las fuentes de información se deberán describir aquellas que la entidad externa requerirá para la realización de la evaluación. Se incluirá al sistema MIDE como fuente de información oficial y obligatoria, con la finalidad de que se cuente con información respecto de los indicadores del desarrollo con los que se relacionan los programas públicos a evaluar.

Por alcance de la evaluación se entiende al nivel de comprensión que se espera tener del objeto de estudio, y puede ser: 1) Exploratorio: cuando se examina un problema y programa público no investigado anteriormente; 2) Descriptivo: cuando se caracteriza un problema, un programa público, señalando sus propiedades, aspectos importantes;



3) Correlacional: cuando se identifica la relación entre dos o más variables del problema o programa público, permitiendo prever escenarios futuros; y, 4) Explicativo: cuando se resuelve una hipótesis de la cual se obtienen conocimientos relevantes nuevos.

Por enfoque de investigación se entiende al paradigma de generación del conocimiento desde el cual se realiza la investigación, y que puede ser cuantitativo o cualitativo.

Objetivos específicos	Parámetros Metodológicos a considerar por la entidad externa
<p>Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Observaciones directas <p>Las fuentes de información predominantes pueden ser indirectas.</p>
<p>Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cualitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Análisis comparado ➤ Observaciones directas <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>
<p>Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.</p>	<p>Enfoque predominantemente <i>cuantitativo</i>, con un alcance <i>descriptivo</i>, y técnicas <i>no experimentales</i>, como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis documental ➤ Observaciones directas ➤ Entrevistas de profundidad con actores clave ➤ Grupos de enfoque <p>Las fuentes de información podrán ser directas o indirectas.</p>

5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

La integración de las recomendaciones derivadas de la evaluación del programa, se deberá realizar conforme a los siguientes pasos.

1. El evaluador externo deberá relacionar los hallazgos relevantes que se desprendan de la evaluación, a partir de los objetivos específicos.



2. Cada hallazgo deberá clasificarse según su naturaleza a partir de los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá decidirse si el hallazgo es evidencia de una *fortaleza*, una *debilidad*, una *oportunidad* o una *amenaza*.

3. Se deberá integrar una matriz de doble entrada, en la que se ubiquen los hallazgos de acuerdo con la naturaleza definida en el paso previo, y ubicándolos en las dimensiones Interna o Externa, según corresponda. Como máximo se deberán enlistar 5 fortalezas, 5 oportunidades, 5 debilidades y 5 amenazas.

4. Una vez clasificados los hallazgos según su naturaleza (fortaleza, debilidad, oportunidad o amenaza) y ubicados en las dimensiones del análisis (interna o externa), se tendrá una matriz con cuatro cuadrantes centrales vacíos, de los que tres serán factibles para plasmar las Recomendaciones que se desprendan de esos hallazgos. El cuadrante que se ubica en la intersección de aspectos positivos (fortalezas y oportunidades), no se deberá emplear para plasmar recomendaciones.

5. Para ello la entidad evaluadora deberá plantear un máximo de 5 recomendaciones por cada cuadrante factible de la matriz, es decir, deberá definir recomendaciones a partir del análisis integrado de fortalezas y amenazas, de debilidades y las oportunidades, y de debilidades y amenazas de la Matriz. Como máximo se deberán plantear 15 recomendaciones en total. La matriz FODA se encuentra en el Anexo 1.

“Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

		Dimensión interna	
		Fortalezas 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	Debilidades 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-
Dimensión externa	Oportunidades: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-
	Amenazas: 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	Recomendaciones 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-	Recomendaciones 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-

6. Después del planteamiento de las recomendaciones según los hallazgos clasificados por el evaluador externo, y con la finalidad de clarificar y esquematizar cada una de las recomendaciones, deberá elaborarse una tabla que contendrá los siguientes elementos:



- a) Consecutivo. Según el orden de prioridad que el evaluador determine para cada una de las recomendaciones emitidas.
- b) Recomendación. Se enlistará cada una de las recomendaciones surgidas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
- c) Objetivo de la recomendación. Implica determinar qué se busca luego de su implementación.
- d) Actividades por recomendación. Para cada recomendación se deberán definir las actividades que se propone llevar a cabo para el cumplimiento del objetivo de las recomendaciones.
- e) Implicaciones por actividad. Se deberá realizar un análisis sobre el tipo de implicaciones que, según el evaluador, conlleve la realización de la o las actividades propuestas; siendo los tipos de implicaciones a considerar los siguientes: 1. Operativas (de carácter técnico); 2. jurídico - administrativas (de carácter normativo o reglamentario, y administrativo u organizacional); 3. Financieras (de carácter económico o financiero).

Tabla de Recomendaciones

Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Análisis		
		Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)

6. CONCLUSIONES

El Informe de Evaluación (en extenso) deberá contar con un apartado de *Conclusiones*, donde se deben resumir los principales hallazgos de la evaluación con precisión, deberá fundamentarse en el análisis y en la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir el *Anexo 2 “Valoración Final del programa”* con la información de cada objetivo específico.

7. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

En el proceso de evaluación participan cuatro actores: 1) la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, que será la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación; 2) la Unidad Interna de Evaluación, que será... del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial; 3) la entidad evaluadora externa, que será la persona física o moral que resulte seleccionada en el proceso de contratación; y 4) la Unidad Administrativa Responsable del programa sujeto a evaluación, que será... del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



La contratación y seguimiento de las actividades del Evaluador Externo se desahogarán por la Unidad Interna de Evaluación, bajo la coordinación de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

La Unidad Administrativa responsable del programa sujeto a evaluación deberá:

- i. Suministrar oportunamente a la Unidad Interna de Evaluación toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- ii. Atender y resolver las dudas que se presenten por la Unidad Interna de Evaluación, el evaluador externo, o la Unidad de Evaluación del Gobierno de Evaluación.
- iii. Participar en la revisión y retroalimentación del informe de evaluación (en extenso) presentado por el evaluador externo.
- iv. Integrar la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo.

La Unidad Interna de Evaluación deberá:

- i. Coordinar el proceso administrativo para la contratación a la entidad evaluadora externa y dar seguimiento al proceso de evaluación
- ii. Remitir las propuestas técnicas a la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, para la emisión del dictamen técnico de selección.
- iii. Coordinar el suministro de información necesaria al evaluador externo, oportunamente y con calidad, para la integración del Informe de Evaluación (en extenso).
- iv. Atender y resolver las dudas que se presenten tanto por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco como por el evaluador externo.
- v. Revisar y retroalimentar los productos parciales y finales que presente el evaluador externo.
- vi. Coordinar la elaboración de la Agenda de Mejora en la que se formalicen los compromisos que se adoptan para la atención de las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, así como remitirla a la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

El evaluador externo deberá:



- i. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por las Unidades Administrativas responsables del programa sujeto a evaluación, así como del resto de la información de la que éste se valga para el proceso evaluativo.
- ii. Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte de la Unidad Interna de Evaluación y por la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.
- iii. Integrar los productos parciales y finales que incluyen el Informe de Evaluación (en extenso) y el Informe Ejecutivo de Evaluación.
- iv. Incorporar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada la Unidad Interna de Evaluación y la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco a los informes de evaluación.
- v. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar a la Unidad Interna de Evaluación del programa respecto de los compromisos de mejora.

La Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco deberá:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección de la entidad evaluadora externa responsable de realizar las actividades de la Evaluación, previstas en estos Términos de Referencia.
- ii. Revisar el Informe Ejecutivo de Evaluación del programa que integre el evaluador externo, así como remitir las observaciones y retroalimentación que se consideren pertinentes.
- iii. Emitir el dictamen de aceptación de los productos finales de la evaluación.
- iv. Revisar la Agenda de Mejora para retroalimentar a la Unidad Interna de Evaluación responsable del programa sujeto a evaluación, respecto de los compromisos de mejora.
- v. Atender y resolver las dudas que se presenten, tanto por la Unidad Interna de Evaluación, como por el evaluador externo.

El evaluador externo al conocer la adjudicación a su favor, deberá acudir al área administrativa de la SEPAF, para conocer aspectos normativos que son de su incumbencia.

La SEPAF en colaboración con el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, coordinará la realización de la presente Evaluación de Diseño. La Unidad Interna de Evaluación será la responsable de la etapa de seguimiento y verificación de los productos de la evaluación, con excepción del Informe Ejecutivo de Evaluación, el que deberá ser dictaminado y aceptado por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.



El Gobierno de Jalisco tendrá la propiedad de los productos generados en el presente proyecto. En los documentos que se generen como productos de la presente evaluación se deberá especificar la propiedad, señalando que los informes son responsabilidad de la entidad externa, y no refleja las opiniones ni el punto de vista del Gobierno de Jalisco”.

8. PLAZOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos deberán ser entregados, dependiendo de la Unidad de Evaluación receptora de los productos, que se indica en la tabla de plazos y productos a entregar, en el domicilio que corresponda mediante oficio en hoja membretada y firmada por el evaluador externo responsable de la evaluación. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega (nombre del producto) en espera de su revisión y aprobación”.

Los productos entregados por el evaluador externo (Informe final en extenso y sus productos complementarios, y el Informe Ejecutivo de Evaluación), serán considerados como finales una vez que la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco emita comunicado oficial de conformidad con los mismos. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco.

Se considerará que el trabajo de evaluación inicia cuando se comunica por escrito a la entidad evaluadora externa sobre la aceptación de su propuesta técnica. Los plazos para la realización de las entregas se detallan a continuación.

Plazos y productos a entregar

Entrega	Unidad de Evaluación receptora de los productos	Productos	Plazo	Pago
Primera	Unidad Interna de Evaluación	Productos Protocolarios (versión electrónica)	15 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	40% del monto comprometido para la realización de la evaluación
Segunda	Unidad Interna de Evaluación	Informe Preliminar en extenso (versión electrónica)	55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
Tercera	Unidad Interna de Evaluación	Informe Final definitivo(en extenso) + productos complementarios (versión electrónica)	70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	60% del monto comprometido para la realización de la evaluación
	Unidad de Evaluación del Gobierno de	Informe Ejecutivo de Evaluación preliminar (versión electrónica)		

Página 13 de 20



	Jalisco			
Cuarta	Unidad Interna de Evaluación	Productos complementarios (versión impresa)	90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto	No procede pago
	Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco	Informe Ejecutivo de Evaluación final + productos complementarios (versión electrónica e impresa)		

La revisión de los productos entregables se llevará a cabo dependiendo de la Unidad de Evaluación receptora de los productos que se indica en la tabla anterior, y se notificarán los resultados de dicha revisión al evaluador externo en un lapso de 07 días hábiles posteriores a la entrega de los productos, a efecto de que el evaluador externo corrija las inconsistencias o errores en un lapso igual de 07 días hábiles posteriores a la notificación. El evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes. En caso de que las inconsistencias o errores no sean atendidos por el evaluador externo, o no se emita respuesta alguna, no se realizará el pago correspondiente.

Los productos se deberán entregar como se detalla a continuación:

La *primera entrega* incluye: 1) los instrumentos de recolección de datos que la entidad evaluadora propone emplear para cumplir con la metodología y con los objetivos establecidos en estos TDR, 2) una relación de las fuentes documentales que se emplearán para el sustento analítico de la evaluación, y 3) una relación de las necesidades de información específica que la entidad evaluadora requiere del programa. Para tal efecto se establece que el primer pago, se realizará una vez que hayan sido aceptados los productos de la primer entrega por la instancia responsable, y siempre que haya sido formalizada la contratación de la evaluación.

La *segunda entrega* incluye: el Informe Preliminar en extenso, y se realizará únicamente en formato electrónico en archivo con formato Word (*.docx), que deberá entregarse a la Unidad Interna de Evaluación. La estructura de dicho informe deberá corresponder con lo establecido para el Informe Final definitivo. Esta entrega se deberá realizar a los 55 días naturales después de notificada la asignación del proyecto, y contra esta entrega no procede pago.

La *tercera entrega* de productos se deberá realizar a los 70 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. Contra esta última entrega de productos se realizará el último pago de la evaluación, y deberá contener el informe final definitivo y los productos complementarios, así como el Informe Ejecutivo de Evaluación en su versión preliminar, todos en versión electrónica.



La *cuarta entrega* de productos se deberá realizar a los 90 días naturales después de notificada la asignación del proyecto. La misma deberá contener el Informe Ejecutivo de Evaluación en su versión final y los productos complementarios, tanto en versión electrónica como impresa.

1. El informe final definitivo en extenso deberá entregarse en versión digital e impresa. Se deberán entregar dos tantos impresos a cada unidad de evaluación (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, uno de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El documento deberá contener la siguiente estructura:
 - a) Portada
 - b) Índice del documento
 - c) Resumen ejecutivo
 - d) Introducción
 - e) Descripción del programa público evaluado
 - f) Objetivos de la evaluación
 - g) Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación)
 - h) Resultados de la evaluación (en este apartado se detallará la información de los resultados obtenidos, con base en los objetivos específicos y preguntas de investigación planteados en los TDR)
 - i) Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y sus recomendaciones
 - j) Conclusiones
 - k) Bibliografía (incluir las referencias de documentos consultados para el estudio y los nombres de los actores estratégicos que fueron entrevistados determinando hora y lugar de entrevista)
 - l) Glosario de términos
 - m) Directorio de participantes (ficha curricular de cada uno de los miembros del equipo de investigación y actores implicados)
 - n) Anexos (incluir tablas, fotos, gráficos, cuestionarios, etc.)

2. El Informe Ejecutivo de Evaluación (máximo 5 páginas), deberá entregarse en una versión impresa y digital. Se deberán entregar dos tantos impresos a cada unidad de evaluación (a color, a doble cara, en hojas tamaño carta de color blanco, uno de esos ejemplares engargolados verticalmente, y uno sin engargolar), así como tres juegos de discos compactos. El Informe Ejecutivo de evaluación debe mostrar un análisis sintético de los resultados encontrados del programa, en plena relación con el objetivo general y específicos de la



investigación evaluativa, incluyendo las recomendaciones generadas. Dicho documento deberá contener la siguiente estructura:

- a) Introducción
- b) Síntesis de los resultados de la evaluación
- c) Recomendaciones que incluyan el Anexo 1 de la matriz FODA, y la *Tabla de Recomendaciones*.
- d) Conclusiones, que incluyan el Anexo 2 “Valoración Final del programa”

9. COSTOS Y FORMA DE PAGO

Tope presupuestal

Se considera un costo total máximo de (colocar monto máximo) con IVA incluido.

Forma de pago

Los pagos para la realización de la evaluación se realizarán conforme a lo establecido en el apartado “8. Plazos y productos a entregar”, de los presentes TDR.

10. PERFIL REQUERIDO Y PONDERACIÓN PARA VALORACIÓN

Cada propuesta técnica se evaluará de manera específica de acuerdo con los siguientes criterios:

Capacidad del Participante

Consiste en determinar las capacidades técnicas y operativas de la entidad evaluadora externa para prestar sus servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos. A este rubro se le otorgarán **20 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR	Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación
I. De la capacidad del Participante	20		
a) Capacidad de los recursos humanos			
1° Experiencia	10		
1. Experiencia del Responsable de proyecto. mínima de dos años en :		Copia simple de documentos que comprueben la experiencia (contratos carátulas de los estudios referentes con validación oficial, publicaciones en línea, cartas de aceptación de productos, etc.)	Se revisarán los contratos, currículum, y documentos que comprueban el periodo de experiencia del Responsable de proyecto y del equipo de trabajo, y se definirán los puntos de acuerdo con los siguientes criterios.
Evaluación de Programas Gubernamentales.	6		
2. Experiencia de dos miembros del equipo de trabajo mínima de un año en:		Para la experiencia del responsable del equipo se asignarán 3 puntos por cada año de experiencia comprobada en evaluación de programas federales con metodologías de SHCP, CONEVAL y SFP, y 2 puntos por cada año de experiencia comprobada en	
Evaluación de programas gubernamentales	4		



				<p>evaluación de programas gubernamentales. Se podrán asignar hasta un máximo de 6 puntos.</p> <p>En el caso de cada uno de los otros miembros, se asignarán 2 puntos por cada año de experiencia comprobada en evaluación de programas gubernamentales, hasta un máximo de 4 puntos.</p>
2° Formación		10		
	1. Formación del Responsable de proyecto.			<p>Se revisarán documentos que avalen y comprueben la formación profesional del responsable del proyecto y de cada integrante del equipo de trabajo, y se definirán los puntos de acuerdo con los siguientes criterios.</p> <p>Para la formación del responsable del equipo, se asignarán 6 puntos si cuenta con grado de doctor o 4 puntos si cuenta con grado de maestría en alguno de los campos disciplinares mencionados o disciplinas afines.</p>
	Si cuenta con estudios de doctorado o maestría en alguno de los siguientes campos disciplinares: sociología, antropología, ciencias sociales, o disciplinas afines.	6	Copia simple de documentos oficiales que compruebe la formación profesional: Títulos o cédulas profesionales.	
	2. Formación de los miembros del equipo de trabajo.			
	Si cuenta con estudios de licenciatura o post grado (maestría o doctorado) en alguno de los siguientes campos disciplinares: sociología, antropología, ciencias sociales, o disciplinas afines.	4		

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el Participante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **20 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación
III. De la propuesta de trabajo		16		
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el Participante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y los instrumentos de evaluación a utilizar.				
1. Metodología		12		
	Presenta la descripción del diseño metodológico para cada uno de los objetivos o temas previstos en el Anexo 1, especificando: a) enfoque de investigación, b) técnicas de recolección de datos, c) alcances de la investigación, y d) fuentes de información a emplear.	4	Documento de propuesta técnica y sus anexos.	Se revisará el cumplimiento de estos aspectos en la propuesta técnica, y se asignarán los puntos a partir de los atributos establecidos para cada elemento a
	Presenta una propuesta de los instrumentos de recolección de datos a emplear (guiones de entrevistas, cuestionarios, etc.), que sean: a) congruentes con las técnicas de investigación planteadas, y b) apropiadas para las fuentes de información.	2		
	Presenta un cronograma de trabajo donde se detallen al menos: a) reuniones, entregas parciales, y finales de los informes de evaluación, y b) prevean tiempos congruentes con los tiempos relativos establecidos en el Anexo 1.	2		



	Describe la estrategia para el procesamiento de la información, especificando: a) la estructura organizacional, los roles de los integrantes del equipo, los sistemas de información o <i>software</i> que se empleará, y b) mecanismos para garantizar la calidad de la información.	2		evaluar.
	Descripción detallada de los productos parciales y finales a entregar de conformidad con lo solicitada en la presente invitación y la estructura del informe final de evaluación.	2		
1. Recursos técnicos y humanos		4		
	Describe los recursos técnicos y/o tecnológicos que utilizará para la obtención y procesamiento de información como: grabadoras, dispositivos tecnológicos móviles, equipos de cómputo, etc.	4	Documento de propuesta técnica y sus anexos.	Se revisará el cumplimiento de estos aspectos en la propuesta técnica.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **28 puntos** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos solicitados en la presente invitación. Los Participantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

11. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Entregar en la Subsecretaría de administración en 2 sobres:

1. **Propuesta técnica** debidamente firmada por el representante legal de la empresa, con antefirma en cada hoja.
2. **Propuesta económica** debidamente firmada por el representante legal de la empresa, con antefirma en cada hoja.

Lo anterior, habrá de depositarlo en el buzón dispuesto por la Subsecretaría de Administración, no obstante, ante cualquier duda o aclaración, acuda con la compradora responsable de la solicitud.



12. FORMATOS Y ANEXOS

Formato del Anexo 1 “Matriz de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

Instrucciones. Se debe realizar una tabla de análisis FODA respecto de los objetivos de la evaluación, en la que se deberán identificar máximo cinco argumentos de cada elemento del análisis (cinco fortalezas, cinco debilidades, cinco oportunidades, y cinco amenazas). El evaluador deberá plantear sus recomendaciones a partir del cruce los elementos de la dimensión interna/ externa.

		Dimensión interna	
		Fortalezas 1. 2.- 3.- 4.- 5.-	Debilidades 1. 2.- 3.- 4.- 5.-
Dimensión externa	Oportunidades: 1. 2.- 3.- 4.- 5.-	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones 1. 2.- 3.- 4.- 5.-
	Amenazas: 1. 2.- 3.- 4.- 5.-	Recomendaciones 1. 2.- 3.- 4.- 5.-	Recomendaciones 1. 2.- 3.- 4.- 5.-

Formato del Anexo 2 “Valoración Final del programa”

Nombre del Programa:	
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	



Objetivo	Nivel (Nivel promedio por objetivo)	Justificación (Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por objetivo o el nivel total (Máximo 100 caracteres por objetivo))
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.		
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares		
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.		
Valoración final	Promedio global	

Formato del Anexo 3 “Ficha Técnica con los datos generales de la entidad evaluadora externa y el costo de la evaluación”

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad externa
- Nombre del evaluador externo principal
- Nombres de los principales colaboradores
- Nombre de la Unidad de Evaluación responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
- Costo total de la evaluación
- Fuente de financiamiento

